



CONTRATOS MES DE ENERO DEL AÑO 2022

04/01/2022	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	SEGUNDA Y ULTIMA LETRA POR CONTRATO HABILITACION DE PASO EN MAL ESTADO COMUNIDAD DE LA CUEVA	L 25,000.00
------------	----------------------------------	--	-------------

Municipalidad de Concepción Copán, 17 de febrero del año 2022


MARIA GERALDINA QUINTANILLA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION COPAN



Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1970@gmail.com
Cel. municipalidaddeconcepcion2017@gmail.com
99311543

CONTRATO

NOSOTROS: **JOSE MARQUEL SANCHEZ MARQUEZ**, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA HABILITACION DE PASO EN MAL ESTADO EN LA COMUNIDAD DE LA CUEVA CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 16 de la fecha 15 de julio del año 2021 pagados con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 10% PRO- HONDURAS del cual se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA**: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA. Ya a entregarlo en un plazo de tres meses.** **SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados **TERCERA** el **CONTRATISTA** se compromete la habilitación del paso con Construcción de muro de contención, Instalación de alcantarilla

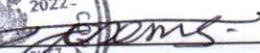


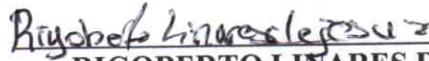
Municipalidad de Concepción Copán
ADHON 2018-2022

E-mail josemarel1972@gmail.com
Cel municipalidadconcepcion2017@gmail.com
99311543

CUARTO valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (35 ,000.00) que deberá cancelar en dos cuotas, la primera de diez mil lempiras a la firma del contrato, la segunda y última letra de Veinticinco mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los veintinueve días del mes de septiembre del año 2021.




JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL


RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO